

GOBIERNO DE  
**CHILE**

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN  
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
5648	72643	07/09/2010
REGIÓN DE TRAMITE		V REGIÓN

**IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA**

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: ENRIQUE ALBERTO CORDOVA URTUBIA

RUT EMPRESA: 11729575-3

REGIÓN: V REGIÓN

COMUNA: SAN FELIPE

DOMICILIO: BENIGNO CALDERA

Nº: SN

FONO: 34-343887

CIUDAD:

EMAIL: ari2cordova@hotmail.com

**INFORMACIÓN DE LA CARGA**

DESCRIPCIÓN CARGA: 6 TUBOS SPIROPECC 1400 C/60

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 4.00 Tara ▶ 15.00 PBT ▶ 19

**INFORMACIÓN DEL TRAYECTO**

REGIONES: Origen ▶ V REGIÓN Destino ▶ III REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ SAN FELIPE Destino ▶ VALLENAR

LOCALIDADES: Origen ▶ SAN FELIPE Destino ▶ VALLENAR

RUTA A RECORRER: RUTA CH 60; RUTA 5 NORTE

TOTAL DE K.M: 608 Fecha Aprox. Viaje: 07/09/2010

**INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS**

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.55	Carga ▶ 3.00	Total ▶ 3.00
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 1.42	Carga ▶ 2.78	Total ▶ 4.20
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 18.00	Carga ▶ 13.00	Total ▶ 18.00

**INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE**

PATENTES: Vehículo ▶ BFHC-69 SemiRemolque ▶ JJ-9347 Remolque ▶

**CONFIGURACIÓN DE EJES**

DIST. ENTRE CONJUNTOS	2.10	5.50	1.37				
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D)	(D)			
PESOS X EJES	4.00	10.00	2.50	2.50			
Nº DE RUEDAS	2	8	4	4			
DISTANCIAS ENTRE EJES	0.00	1.30	0.00	0.00			

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA : Le establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la tota responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

DEBE LLEVAR SEÑALIZACIÓN ADECUADA EN TODO EL PERIMETRO DE LA CARGA CON VALIZAS DESTELLANTES; EN OBSERVACIONES ▶ PASOS INFERIORES O PASARELAS PEATONALES DEBE UTILIZAR CALLES O CAMINOS DE ALTERNATIVAS, ADEMÁS SI CRUZA POR EL TUNEL LA CALABERA DEBE SER ESCOLTADO.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 08/09/2010 FECHA HASTA ▶ 11/09/2010

COD\_AUTENTIF: 278201097-0-0180205284

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
Jefe Regional  
**ARIANA SANDOVAL P.**  
Jefe Provincial  
Provincia de San Felipe  
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Firma jefe Depto. Pesaje